

Caja "Alduides: ó Quinto Real -3"
Carpeta amarillo muy claro, con
tres grapas= 1 documento que
aprovecha otros más antiguos.--
Folios 781 a 833, numeración
por el anverso. COPIA autén-
tica de 1866, Entregada al
Valle en 1880.-- El original
es posterior al Tratado de
Bayona y sus Anejos, 1856 ta
1858 respectivamente.→

Pamplona, 15-XII-1866 (Copia) (975-VII-22) (1)
Pamplona, post 1858 (ORIGINAL).--

Fundamentalmente es una
Explicación de los motivos que hubo
en la modificación de fronteras en
Navarra, en virtud del TRATADO de Ba-
yona, de 1856, y sus Anejos, de 1858.--

folio 10., sin numerar, dice: "1866/ Baztan = Erro / Compulsa sacada del
Ministerio de Estado, mediante Real Orden, de la parte dispositiva de
varias cuestiones de límites entre España y Francia, cuyo documento fué
presentado por parte de dichos Valles en el pleito que últimamente han
seguido contra el Estado, sobre propiedad de los Montes del Quinto Real"

Timbre que dice== "PABLO GARCIA
Procurador y Agente
26 May 80
Calceteros y Pamplona"

796, § 2.-- Eran el valle de
Salazar, sitos en la orilla derecha del arroyo llamado==
Errecaidorra, los ~~pastos~~ pastos de==
Iturcharra y == /c. 1785 (?).--
las Algas.--

Ib., § 1.-- En la parte N. del valle de==
Aezcoa estaban los==

"puertos grandes"== c. 1785 (?).--

Ib., § 3.-- Tenía casi abandonada, el valle de==
Roncal, la dehesa de
Ardane, sita en la otra parte de las montañas de
Ori.-- == c. 1785 (?).--

796r., § 1.-- ~~Habían sido propiedades del monasterio de San Salvador de-~~
~~Leire, de las cuales era sucesor el Estado por ser bienes de las Comuni-~~
~~des Religiosas~~

Habían sido propiedades del antiguo monasterio de San Salvador de=
Leire, suprimido por lo que se dice de que era el Estado sucesor en los
bienes de las Comunidades Religiosas, en los confines del valle de=
Sola, bajo las denominaciones de =
las Bezulas y
Arlotua.---- c. 1785 (?).--

803r.-- Vuelve a nombrar ==
las Bezulas (bi aldiz).--

805, § 2.-- las dehesas llamadas
Bezulas,
Artólica (sic)==eran de Leyre y estaban en Francia.-- Id.--

807r.-- La Sentencia de==
1375, pronunciada por la villa de==
Ansó, nombrada para ello por los valles de
Roncal y
Baretons, fijó sus límites desde==
Añalarra (sic totum) ~~hasta~~ en los confines de=
Aragón & hasta la
Piedra de San Martín.---- Por las Concordias de==
1673 y 1695 la dehesa de=
Ardani (sic nunc) pertenecía ~~enteramente a~~ exclusivamente a=
Roncal.-- Pero los de=
Sola (entre paréntesis pone "Soule"), límites, trofes,

808.-- acabaron apoderándose de ella, habiendo comenzado sus invasiones por
1715, e hicieron lo mismo con otro terreno más pequeño llamado==
Guimbaleta, que era también de
Roncal, por las Concordias citadas.--

No era distinta la situación de ~~la~~=
las Bezulas y de las restantes propiedades de=
Leyre, contiguas a la dehesa del
Ardane (sic), y que se hallan igualmente de la parte de allá de las Montañas

- 809, -§ 2.- "Tan antiguas eran estas invasiones del Ardane, y de las Bezulas; tan..."
- Ib., § 3.- "Al occidente de las Bezulas y pasando del lado de acá de las montañas de Ori que en aquel parage toman otra dirección dirigiéndose hacia el Norte, hallase desde dichas
- 809r.- montañas hasta el rio.
Urbelcha una extensión de territorio llamado las Algas, é Yturcharra".- Estos terrenos fueron declarados del valle de=
Salazar por un Escritura de=
1745. Algo más tarde, o sea, en=
1762, los de Salazar concedieron a sus vecinos el derecho de pastos hasta
"el arroyo llamado
Erreca Ydorra o
regataseca".- Los de Sola pretendieron aprovecharse exclusivamente de este
terreno y extender las fronteras hasta=
Erreca Yorra (sic -Yo-), comprendiendo en sus Catastros el terreno citado de
las Algas, y se adelantaban con sus ganados hasta la montaña de
Malgarra.---
- 810, § 1.- Atravesando la el rio.
Urbelcha se penetra en los bosques de
Yrati. El terreno de la margen derecha de este río, comprendido entre los
arroyos
Urbelcha e
Ydaibea (sic), confluyente al PRImero, era muy codiciado de los
Navarros Españoles, sobre todo desde el último TERcio del "siglo pasado" en
que los reconocimientos practicados por allí por los Comisionados de
la Marina, habían hecho conocer la belleza de sus árboles y calidad de sus
maderas.-
- 810r, § 3.- Los franceses de=
San Juan de Pie de Puerto y del valle de
Sisa han solido invadir las vertientes septentrionales de los puertos de
Aezcoa
- 811, § 1.- al occidente de la fuelle de
Ygoa, antes de llegar al collado de
Yriburieta.---
- 816, § 1.- Habla como cosa pasada de las negociaciones seguidas por los Señores
Marin y
Monteverde",-a quienes se ve actuando en estos asuntos el año=
1859, en Bayona- (Ik. "Bayona, 31-III-1859" en esta misma Caja).-
- 825, § 2, final.- Dice el Gobierno francés hubo de ceder los tres cuarteles del
Yrati, monte Y., llamados==
Zabaleta,
Pagarquieta y
Lizardoya, que son la parte más granada de aquél bosque y que tiene una ex-
tensión de
1300 hectáreas.--
- 829.- Habla del Tratado de Límites de==
22-XII-1855, por el cual la línea divisoria de frontera corría,
- 829r., § 1.- partiendo de de==
Aragon, desde==
Añalarra hasta la
piedra de San Martin, pasando por los collados de=
Marlon (sic Ma-) y
Arlor (sic -or, eta ez -as- "Arlas").-
- Ib., § 2.- Desde la
Piedra de S. Martin, quedando para España la pequeña dehesa de=
Guimbaleta, sigue por los cumbres de las montañas hasta la llamada de
Ori, perdiendo el valle de Roncal sus derechos a la dehesa de=
Ardane, y el Estado lo que fue de =
Leyre.---
- Ib., § 3.- Partiendo de==
Ori, la línea va a buscar la Regata Seca
- 830, § 1.- o
Erreca Ydorra hasta llegar al
Urbelcha, y aquí el valle de Salazar pierde los pastos de
las Algas.---

- 830, § 2.- La frontera sube luego la corriente del Urbelcha hasta encontrar la prolongación de la cadena de Aunshide, por la que sigue hasta el arroyo Contraharro (sic), siguiendo luego el curso de este arroyo y del Ugaragua hasta que desagua en el Ydaibea o Egurgoa.-- Así queda para España toda la parte más fértil del monte de Yrati.---
- Ib., § 3.- Desde Ydaibea o Egurgoa sigue el límite contra la corriente de las aguas, tomando luego las del arroyo de Ygoa hasta llegar a la fuentes del mismo nombre.- Sigue luego la línea marcada por la CONCORDIA de 1556, que adjudicó a España las vertientes septentrionales de Aezcoa.--
- 830r., § 1.- En los confines del Valle de Aezcoa comienza la línea de límites del TRATADO de 1785, que se ha renovado con la única EXCEPCION del término de Ondarrola.-- Así en vez de seguir la demarcación por los "arroyuelos" de Goritcho (sic) y Arneguy, empieza ahora por el nacimiento de otro llamado Oreilla (sic -ei-) para ir a entrar en el RIO de Valcarlos.---
- Ib., § 2.- Desde Yzpegui hasta el RIO 1 Vidasoa se renueva también la demarcación de 1785 por los Generales Caro y Ornano.--
- 831, § 2.- La frontera entre Guipúzcoa y la....., la forma el RIO 1 Vidasoa.--